SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES,
MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
DEL ESTADO DE MÉXICO

S.U.T.E.Y M.

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

CONVENIO ANUAL 2017

El presente Convenio anual **2017**, lo celebran por una parte el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, representado en este acto por los CC. Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal; Mtro. José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez, Secretario del Ayuntamiento; Lic. Ricardo Santos Arreola, Tesorero Municipal; C. Norberto Méndez Burgos, Director General de Servicios Administrativos, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL MUNICIPIO"** y por otra parte, el Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México **S.U.T.E.YM.**, a través de su Comité Ejecutivo Estatal, representado por su Secretario General; Lic. Herminio Cahue Calderón y su Comité Ejecutivo Seccional en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, representado por su Secretario General C. Antonio Soto Marin, a quienes en lo sucesivo se les denominará **"EL SINDICATO",** al tenor de los siguientes Antecedentes y Cláusulas:

ANTECEDENTES

1.- **"EL SINDICATO"** presentó a **"EL MUNICIPIO"** el pliego de prestaciones socioeconómicas que los empleados municipales agremiados solicitan para el año **2017**.

2.- **"EL MUNICIPIO"** examinó el pliego de prestaciones socioeconómicas formulado por **"EL SINDICATO"** a la luz de una política laboral justa y compatible con la realidad socioeconómica que vive el Municipio.

3. **"EL MUNICIPIO"** y **"EL SINDICATO"** acordaron que el presente Convenio se celebre de manera anual, teniendo vigencia para el año **2017**.

4.- Con la conclusión de las negociaciones realizadas entre los representantes de **"EL MUNICIPIO"** y de **"EL SINDICATO",** se lleva a cabo la firma del presente Convenio, con lo que se dará cumplimiento a las siguientes Cláusulas:

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

CLÁUSULAS GENERALES

CAPÍTULO I

DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" concede un incremento al sueldo base anual del **5%** a partir del primero de enero del año **2017**, que beneficiará a las categorías descritas en el tabulador de sueldos para el personal sindicalizado que se muestra en el Anexo 1. Así mismo, proporcionará el listado nominal el cual contendrá los siguientes conceptos: Sueldo base, Compensación y Gratificación para que sea integrado al cuerpo del Convenio.

SEGUNDA: En caso de que la Comisión Nacional de Salarios Mínimos establezca un aumento emergente, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL SINDICATO"** establecerán las negociaciones necesarias para llevar a cabo los acuerdos correspondientes, aun cuando esto sucediera antes de finalizar el presente Convenio.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" pagará a los trabajadores sindicalizados 80 días de sueldo base, libre de todo gravamen, por concepto de aguinaldo, mismo que será pagado a más tardar el 15 de Diciembre del año **2017**, en una sola exhibición.

CUARTA: "EL MUNICIPIO", otorgará a **"EL SINDICATO"** el importe de **$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el programa de becas, para entregar a los hijos de los trabajadores que cumplan con el promedio general de calificación mínima de 8.5, máximo dos hijos por trabajador y lo justifiquen con su constancia de estudios vigente de los niveles escolares de primaria, secundaria, preparatoria y profesional, las carreras técnicas equivaldrán a bachillerato; la cantidad se cubrirá de la siguiente forma: **$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** en el mes de Julio y los **$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** restantes en el mes de noviembre, para ser distribuido entre los trabajadores sindicalizados cuyos hijos que demuestren haber incrementado el promedio a un mínimo de 9.5 en el primer bimestre del ciclo escolar. Así mismo, **"EL MUNICIPIO"** otorgará **155** equipos de cómputo **LAPTOP**, de marca reconocida que serán rifados entre los becados como fomento a la educación. **Así como también 10 equipos TABLET de marca reconocida que serán rifadas entre los hijos de los trabajadores con "CAPACIDADES DIFERENTES".**

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

En el entendido de que si ambos padres laboran en el municipio solo uno podrá ingresar los documentos correspondientes a sus hijos.

Así mismo, a los trabajadores sindicalizados o a sus hijos que obtengan calificaciones con promedio mínimo de **9.5** y lo mantengan durante todo el ciclo escolar, comprobándolo con una constancia bimestral, se les otorgará una beca igualmente bimestral, conforme a la siguiente tabla:

NIVEL	CANTIDAD
PRIMARIA	**$ 1,066.00**
SECUNDARIA	**$ 1,303.00**
PREPARATORIA	**$ 1,494.00**
UNIVERSIDAD	**$ 1,700.00**

Adicionalmente **"El MUNICIPIO"** otorgará un programa de becas a los trabajadores y/o sus hijos que cuenten con alguna discapacidad, independientemente del promedio o de que estén o no cursando algún grado escolar, el cual se establecerá de la siguiente manera:

"EL MUNICIPIO" otorgará un pago mensual de **$1,545.00 (MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)** a cada trabajador que demuestre tener él o alguno de sus hijos **"CAPACIDADES DIFERENTES"**, previa prescripción médica expedida por el **ISSEMYM** dicha cantidad les será entregada los días últimos de cada mes.

QUINTA: Por concepto de prima de permanencia en el servicio, **"EL MUNICIPIO"** pagará a los trabajadores sindicalizados, vía nómina, la cantidad de **$115.00 (CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.)** mensuales por cada 5 años de servicios cumplidos.

SEXTA: Con motivo del 27 de octubre, fecha en que se celebra **"EL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO AFILIADO AL S.U.T.E.YM."**, **"EL MUNICIPIO"** otorgará, vía nómina, a los trabajadores sindicalizados que hayan prestado sus servicios con:

Antigüedad de 10 a 14 años de servicio, la cantidad de **$620.00 (SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

Antigüedad de 15 a 19 años de servicio, la cantidad de **$960.00 (NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

Antigüedad de 20 a 24 años de servicio, la cantidad de **$1,173.00 (MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).**

Antigüedad de 25 años en adelante de servicio, la cantidad de **$1,494.00 (MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).**

Así mismo, en la segunda quincena del mes de octubre del presente año se les entregará un reloj marca "Citizen" original con logotipo de **"EL S.U.T.E.YM."**, a los trabajadores que cumplan **20** años de servicio. De igual manera, en reconocimiento a los trabajadores que cumplan **25** años de servicio se les entregará un anillo de oro de 14 kilates con un peso mínimo de **10** gramos y a los que cumplen **30 y 35** años de servicios se les entregará un anillo de oro de 14 kilates con un peso mínimo de **20** gramos, con logotipo de **"EL S.U.T.E.YM."**.

SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" pagará 2 días de sueldo base a cada trabajador sindicalizado, como estímulo a la "**CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO SINDICALIZADO AFILIADO AL S.U.T.E.YM."**, el cual será pagado en la segunda quincena del mes de octubre vía nómina directamente.

OCTAVA: "EL MUNICIPIO" pagará por concepto de prima vacacional 26 días de salario base, libre de todo gravamen, dividido en 13 días por cada período vacacional.

NOVENA: "EL MUNICIPIO" otorgará 1 día de sueldo base vía nómina, como estímulo de puntualidad y asistencia en el transcurso de un mes, el cual será pagado en la segunda quincena del mes siguiente. También será válido en las siguientes circunstancias: cuando el trabajador presente incapacidad para laborar, avalada por el **ISSEMYM**, no mayor a 10 días hábiles; cuando presente constancia de permanencia avalada por el **ISSEMYM**; **cuando por error administrativo les sea descontado un día;** cuando disfrute de vacaciones, días económicos o de día de cumpleaños; cuando ocurra el fallecimiento de algún familiar en línea directa; participe en actividades turísticas programadas; cuente con permiso por alumbramiento de la esposa o disfrute de otro derecho previsto en el presente Convenio; de igual forma será válido cuando las áreas de trabajo justifiquen debidamente al empleado por requerimientos laborales. Para que el personal sindicalizado pueda obtener este beneficio, **"EL MUNICIPIO",** tomará en cuenta los reportes del sistema biométrico, relojes checadores, bitácoras y/o listas de asistencia.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA: En reconocimiento a la dedicación, responsabilidad, eficiencia y lealtad institucional del personal sindicalizado al servicio del pueblo y gobierno de Tlalnepantla **"EL MUNICIPIO"** otorgará una prima de jubilación (por tiempo en el servicio y por inhabilitación) al trabajador sindicalizado, de 60 días por año de servicios ininterrumpidos. En todos los casos, se considerará como base de cálculo el sueldo base diario al momento de su jubilación.

En caso de reingresos, se tomará la última fecha de alta, a partir de la cual se computará el tiempo de la prima de jubilación. En todos los casos esa prima se cubrirá, una vez que el **ISSEMYM** haya acordado favorablemente la jubilación del interesado, pagándose en una sola exhibición, a más tardar en 30 días naturales.

DÉCIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" concederá a los trabajadores sindicalizados que tengan una antigüedad mínima de 3 años comprobados como sindicalizados, una prima por retiro voluntario por años efectivos de servicios, de acuerdo a la siguiente tabla:

AÑOS Y MESES EFECTIVOS	PRIMA DE RETIRO SALARIO BASE
De 3 a 10 años	7 meses
De 10 años un día a 15 años	11 meses
De 15 años un día a 20 años	19 meses
De 20 años un día a 24 años	21 meses
De 24 años un día en adelante	26 meses

Esta prestación única y exclusivamente se concederá a aquellos trabajadores sindicalizados que por alguna situación tengan que renunciar y que no tengan derecho a una jubilación o pensión del **ISSEMYM** y se tomará para su cálculo el sueldo base del trabajador.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" apoyará a los servidores públicos sindicalizados que concluyan sus estudios profesionales con la cantidad de **$18,540.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de gastos de titulación, comprometiéndose el trabajador a presentar oportunamente la documentación que así lo acredite.

DÉCIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" se compromete a que a todos los trabajadores que se sindicalicen se les asigne de inmediato el sueldo y gratificación conforme al tabulador de sueldos para empleados sindicalizados. **ANEXO 1**

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" en apoyo y como estímulo a la superación del personal sindicalizado, iniciará los estudios necesarios para la implantación de un Programa Anual de Capacitación, que permita a quienes se beneficien de los cursos implantados por la Dirección General de Servicios Administrativos, tener acceso a categorías de mayor responsabilidad, considerando su desarrollo profesional, experiencia, antigüedad y desempeño en el trabajo, siempre y cuando esté vacante el puesto y que el trabajador capacitado cubra el perfil laboral requerido. Así mismo, **"EL MUNICIPIO" y "EL SINDICATO"** promoverán de inmediato, posterior a la firma del presente Convenio, la creación de la Comisión Mixta de Escalafón y su reglamento correspondiente en beneficio de los trabajadores.

Adicionalmente apoyará las actividades de actualización y capacitación del personal agremiado a **"EL SINDICATO"**, hasta la cantidad de **$1,339,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** para atender las necesidades de capacitación identificadas en el Programa Anual de Capacitación, formulado por el Departamento de Capacitación y Desarrollo Organizacional, adscrito a la Dirección General de Servicios Administrativos; dicha Coordinación será la encargada de controlar el presupuesto correspondiente.

DÉCIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" entregará en la segunda quincena de cada mes, la cantidad de **$282,220.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)** que serán repartidos como incentivos a 249 trabajadores sindicalizados de los diferentes departamentos, a razón de **$1,133.00 (MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)** por cada trabajador sindicalizado, de acuerdo al listado consecutivo. Las cantidades anteriormente señaladas se entregarán vía nómina.

DÉCIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" concretará a favor del **S.U.T.E.YM.**, Sección Tlalnepantla, las gestiones jurídicas para regularizar y acreditar la donación respecto del inmueble ubicado en Avenida Ayuntamiento 144, Col. Centro de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, para la futura construcción de una guardería que dará servicio a los hijos de los trabajadores sindicalizados, una vez obtenido un terreno de propiedad municipal para donación a la Sección Sindical Tlalnepantla, para albergar sus oficinas administrativas.

DÉCIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO", entregará a **"EL SINDICATO"** la cantidad de **$3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.)** al inicio de la construcción de las oficinas sindicales en el terreno que **"EL MUNICIPIO"** donó a la Sección Sindical.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

DÉCIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" autorizará la promoción de vivienda que presenten las empresas especializadas en este ramo después de haber acreditado ante **"EL MUNICIPIO"** la legalidad de los bienes y servicios que ofrecen, a fin de que el trabajador pueda elegir la que considere adecuada a sus necesidades; en caso de cumplir con los requisitos que la empresa establezca, se realizarán los descuentos correspondientes en nómina, por concepto de vivienda, mismos que se entregarán a la empresa respectiva.

Así mismo, se continuará con el fondo revolvente, para la ampliación y remodelación de vivienda con la cantidad de **$11,000,000.00 (ONCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** para los servidores públicos sindicalizados, el cual **"EL MUNICIPIO"** administrará dicha cantidad. **"EL SINDICATO"** hará las gestiones necesarias para que a los trabajadores que soliciten un préstamo de fondo de vivienda, les sea otorgado.

DÉCIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" apoyará con la cantidad de **$1,600,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** anuales para la realización de actividades turísticas, organizadas por el Comité Ejecutivo Seccional. Se entregará a **"EL SINDICATO"** la cantidad de **$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.)** en el mes de Abril y la cantidad de **$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN.)** en el mes de Septiembre. A los trabajadores que asistan a las excursiones se les concederá permiso con goce de sueldo, durante los días que dure el viaje, previa presentación del listado de inscripción a la Dirección General de Servicios Administrativos.

VIGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" otorgará permiso con goce de sueldo a los trabajadores sindicalizados para que asistan a los actos que organice la Sección Sindical o el Comité Ejecutivo Estatal del **S.U.T.E.YM.**, así mismo, éste promoverá que los trabajadores apoyen en la misma medida a **"EL MUNICIPIO"** cuando lo requiera. Tratándose de actos que se realicen fuera del territorio municipal, **"EL MUNICIPIO"** proporcionará el apoyo logístico correspondiente, y el apoyo económico que consistirá en un máximo de **$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** mensuales, siempre y cuando se justifique la presencia de los trabajadores mediante la presentación de la convocatoria de los eventos a realizar.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

[redacted]Martha Alicia Arista Hernández
[redacted]TARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
[redacted]ETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" otorgará un bono de actuación por **$12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** a cada trabajador sindicalizado que sea requerido por la Tesorería Municipal durante el primer trimestre del año, para apoyar en actividades de recaudación fiscal a esa dependencia. Cabe hacer mención que los casos de fuerza mayor (enfermedad o fallecimiento de familiares directos) no afectará el pago de dicha prestación.

VIGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" otorgará una ayuda económica, vía nómina de **$2,100.00 (DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** en la primera quincena del mes de julio a cada servidor público sindicalizado, para la compra de uniformes escolares. Así mismo, se les otorgará por conducto de **"EL SINDICATO"** un paquete básico de útiles escolares, descritos en el **ANEXO 3**, para efecto de cumplir en la presente cláusula, será necesario que con dos meses de anticipación, **"EL SINDICATO"** haga llegar a la subdirección de Recursos Materiales, la requisición de los citados paquetes de útiles escolares a efecto de que se proceda al proceso de adjudicación correspondiente, de acuerdo al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México. Estas prestaciones deberán entregarse en la primera quincena del mes de Julio.

VIGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" otorgará, por concepto de riesgo de trabajo para personal operativo sindicalizado un pago máximo de **$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** mensuales a cada trabajador que **"EL MUNICIPIO"** y **"EL SINDICATO"** determinen, de las áreas de alumbrado público, rastro, parques y jardines, bacheo, subdirección de limpia y recolección de residuos, balizamiento, servicios generales, obras públicas, apoyo a la vivienda, panteones, veladores, taller mecánico, antirrábico, fogoneros, almacenes, casas de cultura, personal operativo de instalaciones deportivas, así como el personal con funciones operativas sindicalizados de los diversos departamentos administrativos.

"EL MUNICIPIO" y **"EL SINDICATO"** determinarán en base a un análisis de la nómina y las funciones de cada trabajador, una lista de trabajadores que serán los acreedores a dicho beneficio, la cual será revisada y en su caso modificada, cada mes de acuerdo a los cambios que se determinen en cada una de las áreas. Las cantidades anteriormente señaladas se entregarán vía nómina el día último de cada mes.

VIGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO", pagará vía nómina, la cantidad de **$1,000.00 (UN MIL PESOS M.N.)** mensual por concepto de **"RIESGO DE SALUD"** a los trabajadores sindicalizados que prestan sus servicios en Bibliotecas, Archivo Municipal y en los diversos archivos de los departamentos que conforman el H. Ayuntamiento, conforme al listado presentado por **"EL SINDICATO"**.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

VIGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a que cuando un trabajador esté incapacitado por enfermedad general, cubra su salario íntegro por el tiempo que dure la enfermedad; una vez que el médico ya no le extienda incapacidad, el trabajador deberá incorporarse a sus labores.

VIGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" En reconocimiento a la dedicación de los trabajadores al servicio del pueblo y gobierno de Tlalnepantla de Baz, otorga incentivo por la cantidad de **$3,100.00 (TRES MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de **"RIESGO DE CONTINGENCIA"**, que beneficiará al personal que labora en los Departamentos de Alumbrado Público, Barrido Manual, Recolección Residuos, Parques y Jardines, bacheo, balizamiento, obras publicas, apoyo a la vivienda, obras publicas por administración, deportivos y que participan en la temporada de lluvias, dicho bono, será pagado en la segunda quincena del mes de octubre, vía nómina a el personal que **"EL MUNICIPIO"** y **"EL SINDICATO"** determinen.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" pagará el 50% que le corresponda de las aportaciones que el mismo haya omitido comprobadamente al **ISSEMYM**.

VIGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" homologará las percepciones salariales de todos los trabajadores sindicalizados con funciones administrativas o de campo, conforme al tabulador de sueldos para empleados sindicalizados.

VIGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" efectuará los descuentos vía nómina, por concepto de fondo de ahorro a los trabajadores sindicalizados, (previa autorización del empleado) que serán entregados durante los 5 días naturales siguientes al pago de la quincena de que se trate y se descontará la cantidad convenida con el trabajador, sobre préstamos otorgados a quien lo solicite, conforme a la relación emitida por **"EL SINDICATO"**. Así mismo, **"EL SINDICATO"** continuará manteniendo la cantidad de **$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** para su manejo como fondo de ahorro revolvente.

TRIGÉSIMA: "EL SINDICATO" es responsable del manejo y distribución de los bienes materiales y financieros que reciba con motivo del presente Convenio y será susceptible de auditoría cuando así lo solicite la asamblea general estatal, en los términos de sus estatutos.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

CAPÍTULO II

DE LAS PRESTACIONES EN SERVICIOS Y RECURSOS MATERIALES

TRIGÉSIMA PRIMERA: Se otorgará a **"EL SINDICATO"** una camioneta y un vehículo en buenas condiciones, de modelo reciente, no mayor a 5 años de antigüedad, mientras su vida útil esté en condiciones de servicio, por lo que **"EL MUNICIPIO"** dará mantenimiento a dichas unidades y proporcionará **Mil Cien litros** de gasolina mensuales para su funcionamiento, además 2 equipos P.C. nuevos con impresora, de manera inmediata a la firma del convenio.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete a entregar directamente a **"EL SINDICATO"**, en la segunda quincena de cada mes, una despensa para cada trabajador, compuesta por productos básicos de calidad reconocida, según se indica en el **ANEXO 2** del presente Convenio, así como un pavo para cada trabajador, únicamente en el mes de diciembre, con un peso mínimo de 8 kilogramos, intercambiando conforme a la disponibilidad en mercado, a una pierna de cerdo natural, con el mismo costo del pavo. Así mismo, **"EL MUNICIPIO"** apoyará con un camión para la distribución de despensas en la zona oriente los días 24 de cada mes, o al siguiente día hábil, en el caso de caer en sábado o domingo; igualmente en el mes de diciembre se apoyará con un camión frigorífico para la entrega de pavos o piernas.

TRIGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" a través de la Consejería Jurídica dependiente de Presidencia, proporcionará al personal sindicalizado la asesoría jurídica que requiera, apoyando a los trabajadores que en el ejercicio de sus funciones, pudieran cometer algún ilícito de carácter imprudencial y **"EL MUNICIPIO"** absorberá la fianza u otros gastos que se originen, siempre y cuando sean con motivo del ejercicio de sus funciones.

TRIGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" gestionará para todos los servidores públicos sindicalizados, el acceso al sistema de crédito que proporciona el **INSTITUTO FONACOT,** para que puedan adquirir artículos para el hogar y línea blanca, en la tienda que elijan; además, efectuará los descuentos en la nómina respectiva, por concepto de pago de los créditos ejercidos, previa aprobación por escrito de los trabajadores.

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

TRIGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" conjuntamente con el **O.P.D.M.**, continuará apoyando a **"EL SINDICATO"** con el pago de la renta del local que viene ocupando como bodega. Así mismo, cubrirá los costos del servicio telefónico, agua y servicio de energía eléctrica de las oficinas sindicales.

TRIGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" continuará otorgando **25 comisiones** sindicales, además de los integrantes del Comité, con goce de sueldo de tiempo completo y otorgándoles las prestaciones del presente Convenio, a los integrantes del Comité Ejecutivo Seccional y comisionados.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" se compromete a retener las cuotas sindicales, seguro mutualista, fondo de resistencia, fondo de ahorro y préstamos de fondo de ahorro, a los trabajadores sindicalizados, y remitirá las mismas a la Sección Sindical en un plazo no mayor de cinco días naturales posteriores, respecto a su vencimiento.

TRIGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" y **"EL SINDICATO"** se coordinarán y establecerán los criterios para que los trabajadores de nuevo ingreso que no estén desempeñando funciones de confianza y cumplan con una antigüedad mínima ininterrumpida de un año, puedan aspirar a una plaza sindical.

TRIGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas operativas de las Direcciones Generales de Servicios Administrativos, Servicios Urbanos, Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Medio Ambiente y el Departamento del Rastro Municipal, instalará regaderas, sanitarios y casilleros suficientes para los trabajadores, y suministrará el gas necesario para proporcionar el servicio con su respectivo mantenimiento.

CUADRAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" se compromete a efectuar el pago oportuno de los salarios quincenales dentro del horario laboral.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: El presente Convenio anual tendrá vigencia hasta la firma del siguiente Convenio entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL SINDICATO"**, misma que se llevará a cabo en el año **2018**.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
ETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
ETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: Cuando por necesidades del área el personal sindicalizado tenga que trabajar en un día de asueto previsto por la ley, en el calendario oficial de días no laborables o en el presente Convenio, **"EL MUNICIPIO"** otorgará dos días de descanso no continuos a solicitud del trabajador y previa concertación con su jefe inmediato, quien lo notificará a la Subdirección de Capital Humano, a través del enlace administrativo de la dependencia de adscripción.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" otorgará **$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de canastilla de maternidad a las madres trabajadoras, justificando para ello, únicamente con la constancia de alumbramiento, además de un permiso de 5 días con goce de sueldo a los trabajadores sindicalizados cuya esposa dé a luz. **"EL MUNICIPIO"** se compromete a otorgar permiso con goce de sueldo a las trabajadoras sindicalizadas, cuando tengan que realizar cuidados maternos por enfermedad de sus hijos menores, previa justificación y prescripción avalada por el **ISSEMYM,** hasta por un máximo de 10 días.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a revisar los espacios del Centro Administrativo "Cristina Pacheco" o de la Delegación de Zona Oriente a fin de proporcionar un espacio que pueda ser adaptado para operar como oficina sindical, con línea telefónica y el pago de la misma, para la atención de los agremiados.

CAPÍTULO III

DE LAS PRESTACIONES EN SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL E HIGIENE.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" se compromete a establecer las medidas de seguridad e higiene necesarias, a través de una Comisión integrada por servidores públicos municipales representando a **"EL MUNICIPIO"** y de los integrantes del Comité Seccional o comisionados autorizados por **"EL SINDICATO"** que se denominará **Comisión Mixta de Seguridad e Higiene**, a fin de proteger la salud y vida de los trabajadores, en un lapso no mayor de 2 meses a partir de la firma del Convenio.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

CUADRAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" otorgará un permiso de **9 días** consecutivos con goce de sueldo a los trabajadores sindicalizados cuando ocurra el deceso de algún familiar directo como padre, madre, hermano (as), cónyuge, concubina o hijos dentro del Estado de México o de la Ciudad de México; el permiso se incrementará a **13 días** cuando el deceso ocurra en cualquier otra entidad de la República Mexicana. Así mismo, se pagará al trabajador la cantidad de **$15,450.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de gastos funerarios, para lo cual el trabajador sindicalizado deberá presentar el Acta de Defunción y documentación que acredite el parentesco correspondiente. En el caso de fallecimiento de las personas indicadas anteriormente que tengan parentesco con dos o más empleados sindicalizados, el apoyo se hará hasta dos trabajadores.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: Cuando ocurra el deceso de un trabajador sindicalizado, **"EL MUNICIPIO"** dará preferencia a un familiar directo del fallecido para que ocupe una plaza dentro del Municipio; la categoría la determinará la Subdirección de Capital Humano y **"EL SINDICATO"**, de acuerdo a las aptitudes y habilidades del familiar, será sin plaza sindical, dentro de un término de 30 días hábiles; así mismo, a quien tenga el mejor derecho de acuerdo a la designación de personas contempladas en la carta testamentaria registrada en el **ISSEMYM**, recibirán la cantidad de **$25,750.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" por única ocasión, cuando ocurra el fallecimiento de un trabajador sindicalizado, pagará el salario íntegro de la quincena corriente y la subsiguiente a la fecha de fallecimiento, a la esposa o esposo o hijos si los hubiere, y por lo que hace a las prestaciones colaterales del fallecido, serán cubiertas a quienes aparezcan en la Carta Testamentaria registrada en el **ISSEMYM**, o demuestren tener el mejor derecho, o a través del procedimiento correspondiente ante el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje que lo designe como beneficiario(a), el seguro de vida será entregado a la persona que esté designada como beneficiario.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" en coordinación con el **Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz**, otorgará la prestación de estancia infantil para los hijos de los trabajadores sindicalizados absorbiendo los gastos del uso de las instalaciones del DIF.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" otorgará un seguro de vida individual a los trabajadores sindicalizados por la suma de **$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** para el caso de muerte natural; en el caso de muerte accidental, **$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, en caso de muerte accidental gozando del "Beneficio de indemnización por pérdidas orgánicas, siempre y cuando se cumpla con los requisitos establecidos por la compañía de seguros".

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" cubrirá el costo total por concepto de prótesis a los trabajadores sindicalizados que lo requieran, a consecuencia de un accidente de trabajo, previo dictamen médico proporcionado por el **ISSEMYM**.

QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" otorgará una hora diaria de lactancia a las trabajadoras que recientemente hayan sido madres, por un periodo que no excederá de seis meses a partir del término de la incapacidad maternal y en horario que haya sido negociado y aprobado previamente por su jefe inmediato.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" concederá a los trabajadores que ejercen su derecho de jubilación, tres meses de permiso con goce de sueldo para realizar los trámites correspondientes ante el **ISSEMYM**; si al término de este plazo no han obtenido respuesta del Instituto, el permiso se ampliará por 30 días más, siempre y cuando el trabajador compruebe con sus documentos sellados que inició el trámite en los primeros 15 días de permiso. En caso de no concluir el trámite en los plazos señalados, el trabajador será reubicado en su lugar de adscripción hasta que reciba el aviso correspondiente a la conclusión.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" a través de las ópticas que éste determine para tal efecto, cubrirá la cantidad de **$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** como máximo por concepto de lentes a los trabajadores o familiar directo de éstos, que así lo requieran, previa prescripción médica del **ISSEMYM** o del médico responsable. Este beneficio se otorgará una sola vez a cada trabajador que lo requiera, durante la vigencia del presente Convenio.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

[redacted]artha Alicia Arista Hernández
[redacted]TARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
[redacted]TARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" a través de las clínicas dentales que éste determine para tal efecto, cubrirá la cantidad de **$1,400.00 (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** como máximo por concepto de **SERVICIO DENTAL Y PRÓTESIS** a los trabajadores que así lo requieran, este beneficio se otorgará una sola vez a cada trabajador que lo requiera, durante la vigencia del presente Convenio.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" se compromete ante la institución de salud correspondiente, a que a todos los trabajadores se les apliquen las vacunas y los exámenes necesarios, de acuerdo a los programas o campañas que la institución desarrolle en las épocas de mayor incidencia de riesgo médico.

CAPÍTULO IV

EQUIPO DE TRABAJO, ACCESORIOS Y UNIFORMES DEPORTIVOS.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" se compromete a dotar a los trabajadores sindicalizados que desfilen el día 1° de Mayo, por conducto de **"EL SINDICATO"** previa lista presentada por la sección sindical, los uniformes necesarios en la primera quincena de abril, los que constarán de pants completo (chamarra y pantalón), así como playera tipo polo, estableciendo de común acuerdo el estilo y color, incluyendo tenis marca NIKE original, así como, gorra deportiva de buena calidad, además **"EL MUNICIPIO"**, apoyará a **"EL SINDICATO"** con **$236,900.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que serán entregados vía nómina de manera proporcional a todos los trabajadores sindicalizados.

Para efecto de que **"EL MUNICIPIO"** esté en posibilidad de adquirir, conforme a derecho, la cantidad de uniformes que requiere **"EL SINDICATO"** en la presente cláusula, será necesario que con dos meses de anticipación, éste haga llegar a la subdirección de Recursos Materiales la requisición de los citados uniformes a efecto de que se proceda al proceso de adjudicación correspondiente de acuerdo al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" por conducto de **"EL SINDICATO"** proporcionará durante la primera quincena del mes de abril a los trabajadores sindicalizados de campo y al personal que labora en alumbrado público, ropa, herramienta y equipo de trabajo y de seguridad, según las tallas que proporcionará **"EL SINDICATO"**.

En el mes de octubre se proporcionará exclusivamente ropa de trabajo a todos los trabajadores sindicalizados; en ambos casos los equipos y ropa de trabajo se encuentran descritos en el **ANEXO 4**. **"EL SINDICATO"** se obligará a establecer un compromiso con sus representados para que el equipo que les sea entregado se utilice únicamente durante la jornada de trabajo.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA: La semana anterior al desfile conmemorativo del 20 de noviembre, **"EL MUNICIPIO"** proporcionará por conducto de **"EL SINDICATO"** material y uniformes deportivos de marca reconocida, a los equipos de sus trabajadores que se encuentren debidamente registrados en las ligas y asociaciones deportivas del Municipio y que practiquen de manera regular y periódica el deporte organizado. De igual forma, se entregarán tres equipos para maratonistas de marca reconocida, así como un Pants completo y tenis marca ADIDAS a cada uno de los integrantes del Comité Ejecutivo Sindical y personal comisionado. Así mismo, apoyará a **"EL SINDICATO"**, con **$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** para la realización del convivio al término del recorrido, y proveerá de **$15,450.00 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** mensuales como apoyo al pago de arbitrajes del personal sindicalizado que practique el deporte organizado, dentro de los primeros cinco días naturales.

CAPÍTULO V

DE LA ADMINISTRACIÓN

SEXAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" notificará por escrito a **"EL SINDICATO"** cuando otorgue a un trabajador sindicalizado su garantía de audiencia, con motivo de acta administrativa que le haya sido levantada, a fin de que se haga en presencia de algún integrante del Comité o Delegado Sindical del área correspondiente; en caso de no encontrarse el Delegado, podrá acudir el Subdelegado ya que el Acta Administrativa se levantará de manera inmediata, a fin de salvaguardar los derechos de los trabajadores. En caso de ausencia de la representación sindical o del servidor público, se procederá conforme a derecho.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" concederá al personal sindicalizado 8 días económicos al año, los cuales serán elegidos por el trabajador y notificados con dos días de anticipación y en caso de emergencia o fuerza mayor, la notificación podrá ser posterior en no más de dos días a la fecha del evento, siempre y cuando exista la justificación correspondiente. Para el otorgamiento de estos días, se respetará que no estén ligados a vacaciones ni a días festivos. En caso de que el trabajador no haga uso de estos días, se pagarán en forma económica a fin de año.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" otorgará 12 días por cada período vacacional a los trabajadores sindicalizados que tengan hasta 5 años de servicio; 14 días a los que tengan más de cinco y menos de 10 años de servicio, y 16 a los que tengan más de 10 años de servicio.

SEXAGÉSIMA TERCERA: "EL MUNICIPIO" informará a **"EL SINDICATO"** por escrito las altas, bajas, cambios de categoría, permisos que se den por jubilación, retiro voluntario, defunción u otras causas, además del listado de trabajadores sindicalizados con los conceptos necesarios para los trabajos que desarrolle **"EL SINDICATO"**, en forma quincenal dentro de los siguientes cinco días posteriores a la quincena de que se trate.

SEXAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" cubrirá de inmediato, a solicitud de **"EL SINDICATO"** las bajas de los trabajadores sindicalizados en las diferentes áreas, con la finalidad de mantener el número de trabajadores sindicalizados en 1447.

SEXAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO" establecerá dos tabuladores de sueldo: uno para el personal sindicalizado y otro para el personal no sindicalizado; cuando un trabajador se sindicalice, pasará inmediatamente al tabulador con el sueldo que le corresponda.

SEXAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" respetará el calendario oficial de labores, así como el puesto y lugar de adscripción del personal sindicalizado, de acuerdo a la categoría respectiva, reservándose el derecho de cambiar de adscripción a cualquier trabajador cuando por necesidades del servicio lo requieran, previa justificación y aviso a la representación sindical, cuando el trabajador sea puesto a disposición de personal, se presentará de manera inmediata en la Subdirección de Capital Humano, donde permanecerá durante su horario laboral hasta ser reubicado, en un lapso no mayor a 6 días hábiles, respetando su categoría y con el horario que corresponda.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Hueta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" y **"EL SINDICATO"** convienen que la jornada de trabajo será de siete horas y treinta minutos, de lunes a viernes y en todo caso, se estará a lo establecido en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, atendiendo las necesidades de las diversas áreas que conforman la administración pública municipal; para el caso de veladores y guarda panteones, éstos se sujetarán a los términos que señala el artículo 61 de la citada ley.

SEXAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" pagará el 25% por concepto de prima dominical sobre el monto de sueldo base diario a los trabajadores que por necesidades del servicio laboren los días domingo apegándose estrictamente a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

SEXAGÉSIMA NOVENA: "EL SINDICATO" no interferirá en asuntos relacionados con el personal de Confianza y de Lista de Raya, de igual manera **"EL MUNICIPIO"** no otorgará permisos o comisiones al personal sindicalizado sin el consentimiento por escrito de la Sección Sindical, pactando ambas partes, que los beneficios del presente Convenio serán únicamente para el personal sindicalizado, quedando excluido el personal general y de confianza.

SEPTUAGÉSIMA: "EL MUNICIPIO" pagará a los trabajadores sindicalizados el salario de los días 31 de los meses que correspondan, excepto en los meses de enero y marzo con el objeto de que en la segunda quincena del mes de febrero, según corresponda, se paguen 15 días. En el recibo de nómina dicho pago aparecerá con el concepto: pago día 31.

CAPÍTULO VI

DE LAS FESTIVIDADES

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" otorgará a todos los trabajadores sindicalizados con motivo de **DÍA DE REYES y DÍA DEL NIÑO,** dos juguetes con costo de **$350.00** más **IVA (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. más IVA)** cada uno, por cada festividad.

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

[redacted]Martha Alicia Arista Hernández
ETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
ETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" otorgará como día festivo el 8 de Marzo **"DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**, a las mujeres sindicalizadas; el 3 de Mayo **"DÍA DE LA SANTA CRUZ"**, a los empleados que realizan funciones de albañil y sus ayudantes; el tercer lunes del mes de Junio **"DÍA DEL PADRE"**, el tercer miércoles de Julio **"DÍA DE LA SECRETARIA"**, a las mujeres con categoría de secretarias o que realicen funciones secretariales; el 20 de Julio **"DÍA DEL BIBLIOTECARIO"**, a los trabajadores que realicen funciones de Bibliotecario.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA: Con motivo del día tres de mayo, fecha en que se conmemora el **"DÍA DE LA SANTA CRUZ"**, el tercer miércoles de julio **"DÍA DE LA SECRETARIA"** y el 20 de julio **"DÍA DEL BIBLIOTECARIO"**, **"EL MUNICIPIO"** apoyará a **"EL SINDICATO"** con la cantidad de **$25,750.00 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** por cada festividad, para la realización de los tradicionales convivios.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA: "EL MUNICIPIO" concederá a los empleados sindicalizados adscritos a la Subdirección de Limpia y Recolección de Residuos el 08 de Agosto **"DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LIMPIA"** como día de asueto y pagará vía nómina a cada uno la cantidad de **$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA: "EL MUNICIPIO", apoyará a **"EL SINDICATO"** con **$257,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para realizar el festejo del **"DÍA DE LAS MADRES"**.

SEPTUAGÉSIMA SEXTA: "EL MUNICIPIO" en reconocimiento a la cooperación de sus trabajadores sindicalizados, concederá a los mismos como días de descanso intransferibles, además de lo previsto por la Ley Federal de Trabajo, los siguientes: 2 de marzo, jueves y viernes santo, 5 y 10 de mayo, el tercer lunes del mes de Junio como "Día del Padre", 13 y 15 de septiembre, 27 de octubre, 1 y 2 de noviembre, y 12 de diciembre, así como el día de cumpleaños de cada trabajador, el cual en caso de caer en sábado, domingo o día festivo se recorrerá al día siguiente laborable, previo aviso con dos días de anticipación al jefe inmediato.

SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA: "EL MUNICIPIO" proporcionará a **"EL SINDICATO"** la papelería que se requiera para su buen funcionamiento y ésta será entregada en las oficinas que ocupa el mismo.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

SEPTUAGÉSIMA OCTAVA: "EL MUNICIPIO" apoyará a **"EL SINDICATO"** con **$515,000.00 (QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** así mismo, coadyuvará con regalos para rifa durante el festejo de aniversario de la Sección **S.U.T.E.YM.** Tlalnepantla.

SEPTUAGÉSIMA NOVENA: "EL MUNICIPIO" donará tres vehículos nuevos **VW JETTA**, modelo del año que corresponda y **SIETE MOTOCICLETAS HONDA 150 CC Y CATORCE CASCOS DE MOTOCICLISTA**. Para que sean rifados el 27 de octubre con motivo del **"DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO"**, entregándose facturas y demás documentos originales a los trabajadores que resulten ganadores de la rifa.

OCTOGÉSIMA: En reconocimiento al esfuerzo y dedicación de los trabajadores, al servicio del pueblo y gobierno de Tlalnepantla de Baz, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL SINDICATO"** establecen, que cuando un trabajador cumpla 25 años de servicio pasará a la categoría inmediata superior.

OCTOGÉSIMA PRIMERA: Este Convenio entrará en vigor a partir del 1° de enero del 2017 y **"EL MUNICIPIO"** cumplirá con todas y cada una de las cláusulas convenidas en el presente acuerdo con carácter retroactivo a partir de la fecha arriba estipulada.

OCTOGÉSIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete a respetar y mantener vigentes las cláusulas convenidas en el presente Convenio.

TRANSITORIAS:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" y **"EL SINDICATO"**, establecen que cuando a un trabajador sindicalizado que labore en el área de campo, se le asigne la responsabilidad de estar a cargo de una cuadrilla, se le asignará de inmediato el sueldo, la gratificación y la compensación correspondiente a **"TÉCNICO ESPECIALIZADO A"**.

SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" entregará el material de papelería y limpieza, conforme a lo descrito en el **ANEXO 5** necesario para el buen funcionamiento de las Casas de Cultura.

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

TERCERA: "EL MUNICIPIO" apoyará a **"EL SINDICATO"** con **$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para realizar el festejo del **"DÍA DEL PADRE"**.

CUARTA: "EL MUNICIPIO" proporcionará a los trabajadores sindicalizados, que cuentan con la categoría o realizan la función de choferes, operadores de vehículo, operador de maquina y operador de maquinaria pesada, la licencia de manejo y cubrirá el costo que estas generen.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" apoyará a **"EL SINDICATO"** en el mes de Julio con la cantidad de **$82,400.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** para la ya tradicional peregrinación a pie, del centro de Tlalnepantla de Baz a la Basílica de Guadalupe.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" y **"EL SINDICATO"** convienen en otorgar el pago de **"Riesgo de Salud"** consistente en **$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)** adicional al pago de **"Riesgo de Trabajo"** a los trabajadores afiliados a **"EL SINDICATO"** y que laboran en las áreas de **"Antirrábico" y "Panteones"** dada la naturaleza de sus funciones.

SÉPTIMA: En reconocimiento a la dedicación de los trabajadores sindicalizados al servicio del pueblo y gobierno de Tlalnepantla, **"EL MUNICIPIO"** pagará vía nómina a cada uno de los trabajadores adscritos al departamento de Parques y Jardines, la cantidad de **$515.00 (QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)** con motivo del día 1° de Noviembre **"DÍA MUNDIAL DE LA ECOLOGÍA"**, en la primera quincena del mes de noviembre, **además se les concede un día de descanso adicional, mismo que se otorgará a petición del trabajador en un lapso no mayor a un mes.**

OCTAVA: "EL MUNICIPIO" como apoyo a los trabajadores que se encuentran en atención medica por enfermedades **renales, de columna, las relacionadas con cáncer y perdida de visión o ceguera; además de los que** se tienen que presentarse a realizarse **quimioterapias, electrocardiograma, resonancia magnética y hemodiálisis** a sus clínicas de atención, otorgará el día que tienen su tratamiento justificando para ello con su carnet de citas y la constancia de permanecía avalada por el **"ISSEMYM"**.

NOVENA: "EL MUNICIPIO" otorgará como día festivo el 27 de Septiembre "DÍA DEL ELECTRICISTA" al personal sindicalizado del departamento de Alumbrado Público.

DÉCIMA: "EL MUNICIPIO" se compromete a hacer los pagos correspondientes o a cubrir los gastos que se generen, cuando los trabajadores sindicalizados dominen las competencias de la educación al presentar y acreditar curso previo, y presenten el examen CENEVAL, este beneficio se aplicará a 12 trabajadoras o trabajadores demostrando estos con su documentación correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA: "EL MUNICIPIO" otorgará el pago de **$515.00 (QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)** con motivo del 3 de Mayo **"DÍA DE LA SANTA CRUZ"**, a los empleados que realizan funciones de albañil y sus ayudantes.

DÉCIMA SEGUNDA: "EL MUNICIPIO" se compromete a que cuando un trabajador sindicalizado se le asignen funciones de confianza, el trabajador deberá solicitar por escrito su licencia sindical a **"EL SINDICATO"** al ocupar el puesto.

DÉCIMA TERCERA: Todas las prestaciones y cláusulas que hayan sido convenidas en convenios anteriores y que no se encuentren implícitas en el presente convenio, deberán permanecer vigentes y sólo podrán ser sustituidas en su caso por otra superior.

DÉCIMA CUARTA: Una vez leído el presente **CONVENIO ANUAL** y enterados de su contenido legal, lo firman las partes que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, México, a los 18 Días del mes de Agosto del año 2017, manifestando que para su firma no existe coacción, error, dolo, ni mala fe que pudieran invalidar sus efectos.

COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TLALNEPANTLA 2015 - 2019

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

La presente hoja de firmas, forma parte del **CONVENIO ANUAL 2017** suscrito entre **El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.**

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

POR "EL MUNICIPIO"

Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría
Presidenta Municipal.

Mtro. José Alberto González Aguilar
Primer Síndico.

Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez
Secretario del Ayuntamiento.

Lic. Ricardo Santos Arreola
Tesorero Municipal.

C. Norberto Méndez Burgos
Director General de Servicios Administrativos.

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130

COMITÉ EJECUTIVO SECCIÓN TLALNEPANTLA 2015 - 2019

La presente hoja de firmas, forma parte del **CONVENIO ANUAL 2017** suscrito entre **El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.**

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

POR "EL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL"

C. Herminio Cahue Calderón
Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal.

C. René Palomares Parra
Presidente del Comité de Vigilancia e Investigación.

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

La presente hoja de firmas, forma parte del **CONVENIO ANUAL 2017** suscrito entre **El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.**

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

POR "EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL"

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS MUNICIPIOS Y DEL EDO. S.U.T.E.Y M. SECCION 2015-2019 TLALNEPANTLA, MEX.

C. Antonio Soto Marin
Secretario General Seccional Tlalnepantla

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
Secretaria de Trabajo y Conflictos

C. Raúl Colmenero Cárdenas
Secretario de Organización y Estadística

C. Martha Alicia Arista Hernández
Secretaria de Previsión Social

C. Erika María Llamas Granado
Secretaria de Acción Femenil y Capacitación Cultural

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130

COMITÉ EJECUTIVO
SECCIÓN TLALNEPANTLA
2015 - 2019

La presente hoja de firmas, forma parte del **CONVENIO ANUAL 2017** suscrito entre **El Municipio de Tlalnepantla de Baz, México y El Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México S.U.T.E.YM.**

C. Antonio Soto Marín
SECRETARIO GENERAL

C. Nora Esmeralda Alanuza Aguilar
SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS

C. Raúl Colmenero Cárdenas
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y ESTADÍSTICAS

C. Martha Alicia Arista Hernández
SECRETARIA DE PREVISIÓN SOCIAL

C. Erika María Llamas Granado
SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL Y CAPACITACIÓN CULTURAL

C. Adriana Santos Asunción
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN ECONÓMICA

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS

C. Ricardo Heredia Estrada
SECRETARIO DE ESCALAFÓN

C. Ricardo Carrillo Aguirre
SECRETARIO DE EVENTOS ESPECIALES

C. Carlos Armando Delgado Valle
SECRETARIO DE ACCIÓN POLÍTICA

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

C. Juan Antonio Colin Miranda
SECRETARIO DE VIVIENDA

C. Adriana Santos Asunción
Secretaria de Finanzas y Planeación Económica

C. José Wilfrido Eduardo Huerta Hernández
Secretario de Actas y Acuerdos

C. Ricardo Heredia Estrada
Secretario de Escalafón

C. Ricardo Carrillo Aguirre
Secretario de Eventos Especiales

C. Carlos Armando Delgado Valle
Secretario de Acción Política

C. Ricardo Jambier Gil Vázquez
Secretario de Educación y Cultura

C. Juan Antonio Colin Miranda
Secretario de Vivienda

AV. AYUNTAMIENTO No. 144 COL. CENTRO, C.P. 54000 TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MÉXICO TELS.: 5367-8114, 5565-9130